

11481

11121

1.22.01 No.

Esquema

Réplica al informe de Juergen Donges sobre
aspectos comerciales y de desarrollo de la
adhesión de España a la Comunidad

11159

Daniel de Busturia

Madrid, 6 Septiembre 1979

7

- 1 - Efectúo las observaciones a la exposición del Sr. Donges, a título personal.
- 2 - He leído y escuchado con gran interés la ponencia y la exposición del profesor Donges.
- 3 - Aunque coincido con él en una parte considerable de su análisis, difiero, sin embargo, en ciertos planteamientos y considero, por otra parte, que algunos factores no son lo suficientemente valorados.
- 4 - Por ello me permitiré en esta réplica:

- Señalar los puntos divergentes;
- Presentar un complemento de reflexiones sobre el impacto de la adhesión de España a la Comunidad.

- 5 - Por lo que se refiere a los puntos de divergencia:

1º) La adhesión de España a la Comunidad no es ningún prolongamiento del Acuerdo del 70, sino una modificación cualitativa sustancial determinada por razones de tipo político. Sin impedimentos políticos, España sería ya miembro de la Comunidad Europea. El Acuerdo del 70 fue la conclusión del posibilismo y la necesidad de relaciones comerciales. Creo importante señalar esta diferencia porque se oyen tesis según las cuales la preparación formal para la adhesión a la Comunidad comenzó con la firma de entrada en vigor del Acuerdo del 70, lo que considero erróneo.

2º) La perspectiva de integración sobre la que se trabaja es la del 1º de Enero de 1983. No me parece correcto hablar de 4 ó 5 años para la plena integración, sino más bien de 5 a 10 años de periodo de transición y conviene explicar muy bien qué significa la transición, para evitar equivocaciones en la opinión pública.

.../...

3º) En el análisis evolutivo de la situación económica de España el Profesor Donges, creo que se debería profundizar más en la crisis económica 75/78. En efecto, la problemática es ya que la atribución a los Gobiernos de una preocupación política y de abandono del terreno económico. Datos sobre la gestión de la economía 1977/1979.

4º) Me parece muy interesante el estudio de impacto comercial del Profesor Donges, pero tengo la impresión de que se está otorgando una importancia al tema de los aranceles, cuando fluctuaciones monetarias, son susceptibles de restar mayor competitividad, sobre todo debido a que, por su carácter de imprevisto, no se calculadas en los costes y estrategia de un producto X determinado.

Por otra parte, sería necesario revisar los cálculos de protección arancelaria españoles frente a la Comunidad, ya que según nuestros datos son inferiores al 8% y no del 12,7 que se señala.

5º) En la parte relativa a los efectos o impacto sobre desarrollo se presentan como causas fundamentales de ineficacia o de distorsiones estructurales de la industria, la influencia de los aranceles, la ausencia de economías de escala y la carencia de competitividad. Aunque en términos generales pueda estar de acuerdo con esto, creo, sin embargo, que conviene matizar, una vez más, el efecto de los aranceles sobre los costos. Por otra parte, no se puede decir, de la ausencia de economías de escala, el hecho de que las pequeñas empresas españolas empleen a menos de 50 personas, ya que esto no se observa en EE.UU. o la Comunidad Europea. El problema no es el tamaño de la empresa, sino la edad media de esa pequeña empresa, con todas las consecuencias que ello comporta.

6 - Por lo que atañe a mis reflexiones personales, me referiré al impacto comercial, estructuras productivas, pequeña y mediana empresa, modificaciones legales y contexto económico de la adhesión

1ª) Impacto comercial

El estudio de las corrientes comerciales e impacto de los desarmes, me parece un trabajo teórico, necesario, pero de laboratorio. No se puede meter en computadora el comportamiento del empresario, máxime si defendemos un sistema de libertad comercial y económica.

Quizás más que el impacto arancelario haya que considerar la posibilidad de instrumentos comerciales empresariales para la adecuación al libre comercio, la defensa en algunos casos y la penetración en nuevos mercados. La negociación exterior y los plazos de transición dependerán de la capacidad de adaptación española. La competencia, evidentemente, será más dura, pero no se puede considerar el comportamiento empresarial bajo una forma estática sino dinámica.

2ª) Estructuras productivas

Es necesario diferenciar entre agricultura e industria. En agricultura se puede pensar en términos de complementariedad y división del trabajo para un aprovisionamiento rentable del consumidor, lo que nos conduce a reflexionar sobre modificaciones estructurales importantes.

En materia industrial, la reflexión debe conducirse por otros cauces, teniendo en cuenta la existencia de sectores similares en crisis, sectores que pueden estar en crisis y sectores de futuro. No se trata de imponer una concertación simplemente interestatal, sino de conducir de un punto de vista empresarial, estructuras conjuntas de concertación y análisis.

../..

3º) Pequeña y mediana empresa

No existen razones objetivas para considerar que la pequeña y mediana empresa deba ser necesariamente quien más sufra de la adhesión de España a la Comunidad. Por el contrario, precisamente por su dimensión y agilidad, la pequeña y mediana empresa es aquella que tiene mayores posibilidades de adaptación rápida al nuevo entorno comercial y económico. Ahora bien, aquí es donde la reflexión sobre los periodos de transición adquieren su sentido pleno, ya que la época de negociaciones y de transición debe ser la que permita motivar y provocar la capacidad de adaptación de la pequeña y mediana empresa.

4º) Modificaciones legales

Desde un punto de vista empresarial, los aspectos que deben ser especialmente contemplados son:

- la modificación del derecho de sociedades;
- las modificaciones de la Ley de Defensa a la Industria Nacional;
- la introducción del sistema impositivo sobre el valor añadido;
- las nuevas normas de derecho de competencia;
- la modificación de los monopolios.

5º) Contexto económico

El objetivo de la adhesión es el mismo preconizado por los Tratados de París y Roma, es decir, el desarrollo armónico y el beneficio común.

../i.

../..

Las reflexiones, por consiguiente, deben considerar:

- la diferencia de niveles de desarrollo económico, para no exigir del país menos dotados los sacrificios más grandes;
- que la adhesión de España a la Comunidad tendrá lugar en momentos de baja coyuntura, lo que puede agudizar algunos problemas, pero que sin embargo tiene la ventaja de constituir un entorno psicológico más propicio a operaciones de adecuación;
- el aspecto esencial del éxito conjunto de la ampliación de la Comunidad reside en que se asuman las responsabilidades que competen a cada uno de los estamentos de la sociedad y, fundamentalmente, al empresario y al Gobierno. Es responsabilidad del Gobierno dotar a la economía española de un marco general de referencia para su desenvolvimiento. Es lo que ha hecho el programa económico. Comentarios sobre el mismo.

Conclusiones

Europa como reto.

Importancia de la preparación interior.